

PREDIAL DEL LITORAL S. A.

(PREDLISA)

Chimborazo 310 - Casilla 4412

Teléfono 519323

Guayaquil, Ecuador

REF: 4.138 M 63  
149 M 64  
16.807 M 77

Guayaquil, 5 de Mayo de 1.997,

4093

Señora Doña  
CAROLA JAIRALA DE HANNA,  
Presente.-

Estimada señora:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PREDIAL DEL LITORAL S. A. (PREDLISA), reunida el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegir la Presidente de la Compañía, por el periodo de tres años; las atribuciones y deberes de su cargo constan en los Estatutos Sociales, correspondiéndole la representación legal de la compañía, facultad que podrá ejercerla actuando conjunta o separadamente con el Gerente.

PREDIAL DEL LITORAL S. A. (PREDLISA), se constituyó mediante Escritura Pública ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el 21 de Agosto de 1.963, con el nombre de Compañía Inmobiliaria del Litoral; posteriormente mediante escritura otorgada ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 24 de Diciembre de 1.963, se reformaron los Estatutos Sociales y se le cambió la denominación social por la de Predial del Litoral S. A. (Predlisa), dicha escritura fué inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Enero de 1.964.

Las atribuciones vigentes de dicho funcionario se encuentran en la Codificación de Estatutos otorgada el 8 de Marzo de 1.977, ante el Notario doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita el 22 de Julio de 1.977.

La constitución de la Compañía fue inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de Agosto de 1.963.

Atentamente.

JOSE JAIRALA HANNA

GERENTE DE

PREDIAL DEL LITORAL S. A. (PREDLISA).

A C E P T O

Guayaquil, 5 de Mayo de 1.997

Carola J. de Obamna  
CAROLA JAIRALA DE HANNA

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente /  
Folio(s) 25318 / Registro Mercantil No.

7359 / Repertorio No. 41860 /  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de Mayo de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVIRABO  
Registrador Mercantil Sustituto  
del Cantón Guayaquil

